



Asamblea General

Distr. limitada
18 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 89 c) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: cooperación para el desarrollo industrial

Qatar*: proyecto de resolución

Cooperación para el desarrollo industrial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/151, de 18 de diciembre de 1991, 49/108, de 19 de diciembre de 1994, 51/170, de 16 de diciembre de 1996, 53/177, de 15 de diciembre de 1998, 55/187, de 20 de diciembre de 2000, y 57/243, de 20 de diciembre de 2002, sobre la cooperación para el desarrollo industrial,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Reafirmando las conclusiones de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 14 de noviembre de 2001², de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001³, de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002⁴, y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002⁵,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase resolución 55/2.

² A/C.2/56/7, anexo.

³ A/CONF.191/11 y 12.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo, y resolución 2, anexo.



Reconociendo el papel que corresponde a la comunidad empresarial, en particular al sector privado, en la promoción de un proceso dinámico de desarrollo del sector industrial, y subrayando la importancia de los beneficios que la inversión extranjera directa aporta a ese proceso,

Reconociendo también la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, como medio eficaz de cooperación internacional para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

Teniendo presente de la estrategia institucional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial dirigida principalmente a promover el crecimiento de la productividad como medio de ayudar al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y las medidas que se están adoptando para poner en práctica esa estrategia,

Teniendo presente también la firma del acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 23 de septiembre de 2004, y que ese acuerdo permitirá a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial cumplir más fácilmente su objetivo principal consistente en promover y acelerar el desarrollo industrial en los países en desarrollo a la vez que sigue conservando su identidad, visibilidad y competencias básicas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶ y acoge con agrado las conclusiones y recomendaciones que figuran en él;

2. *Reafirma* que la industrialización es un elemento fundamental del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como de la erradicación de la pobreza, la creación de empleo productivo, la generación de ingresos y la facilitación de la integración social, incluida la integración de la mujer en el proceso de desarrollo;

3. *Destaca* el papel fundamental del fomento de la capacidad productiva y del desarrollo industrial en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Toma nota* del examen amplio de las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, llevado a cabo de modo consecuente con su estrategia institucional, que ha permitido a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial llegar a ser una organización más centrada, eficaz y eficiente, especialmente en favor de los países en desarrollo, y capaz de alcanzar resultados concretos y hacer una aportación valiosa al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Pone de relieve* la necesidad de que se tomen medidas en los planos internacional y nacional favorables a la industrialización de los países en desarrollo e insta a todos los gobiernos a que adopten y apliquen políticas y estrategias de desarrollo para que se materialice el potencial de crecimiento de la productividad mediante el desarrollo del sector privado, la difusión de tecnologías innovadoras y ecológicamente idóneas, la promoción de las inversiones, el fomento del acceso a los mercados y la utilización eficaz de la asistencia oficial para el desarrollo con

⁶ A/59/138.

objeto de permitir a los países en desarrollo lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y hacer que ese proceso sea sostenible;

6. *Subraya* la importancia de la cooperación para el desarrollo industrial y de un clima de inversión y empresarial positivo en los planos internacional, regional, subregional y nacional para promover la ampliación, diversificación y modernización de la capacidad productiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;

7. *Toma nota con reconocimiento* de la organización y los resultados del Foro mundial sobre biotecnología celebrado en Concepción (Chile), del 2 al 5 de marzo de 2004, y organizado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Chile, con el apoyo del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, e invita a la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que tenga presente la declaración final del Foro;

8. *Confirma* la contribución de la industria al desarrollo social, en particular en el contexto de la interrelación entre la industria y la agricultura, y observa que, en el conjunto de estas interrelaciones, la industria constituye una poderosa fuente de generación de empleo, creación de ingresos e integración social necesarias para erradicar la pobreza;

9. *Pide* que la asistencia oficial para el desarrollo siga empleándose para el desarrollo industrial de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, exhorta a los países donantes y a los países receptores a que sigan cooperando para lograr que se usen con mayor eficiencia y eficacia los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a la cooperación para el desarrollo industrial y a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición a fin de promover la cooperación entre ellos para el desarrollo industrial, y pone de relieve la importancia de movilizar fondos para el desarrollo industrial a nivel nacional, incluida la financiación privada y los fondos de las instituciones pertinentes de financiación del desarrollo;

10. *Reitera* la importancia de la cooperación y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para prestar un apoyo eficaz al desarrollo industrial sostenible de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, y exhorta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que continúe desempeñando su papel central en el sector del desarrollo industrial de conformidad con su mandato;

11. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que continúe mejorando su eficacia, pertinencia e incidencia sobre el desarrollo, en particular, fortaleciendo su cooperación con otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles;

12. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que participe activamente en la coordinación sobre el terreno por conducto de los procesos de la Evaluación Común para los Países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de los enfoques sectoriales;

13. *Acoge con agrado* la participación activa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la preparación de los trabajos del Proyecto del Milenio y otras iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas, con

miras a ayudar a los países en desarrollo a lograr los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio, entre otras cosas, procurando satisfacer las necesidades concretas de las empresas pequeñas y medianas;

14. *Pone de relieve* la necesidad de promover el desarrollo de las microempresas y de las empresas pequeñas y medianas, inclusive mediante la capacitación, la educación y el fomento de la especialización, centrándose especialmente en la agroindustria como fuente de medios de vida para las comunidades rurales;

15. *Destaca* la necesidad de que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial promueva el desarrollo de sectores productivos de alta tecnología y de valor añadido en los países en desarrollo, incluso en aquellos que adolecen de elevados costos de transporte;

16. *Reafirma* la necesidad de apoyar la supervivencia y la ampliación de la actividad manufacturera en los países en desarrollo, y a ese respecto, insta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que siga mejorando sus actividades de cooperación técnica por conducto, entre otros, de los sectores de difusión de la tecnología y de fomento de la capacidad de acceso a los mercados y de desarrollo de los mercados;

17. *Acoge con beneplácito* el papel activo desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y alienta a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que siga promoviendo una coherencia mayor de la política en el ámbito del desarrollo económico;

18. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que facilite el desarrollo industrial dando preponderancia a los sectores prioritarios que se indican en su marco programático de mediano plazo, 2004-2007;

19. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que contribuya activamente al logro de los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, con miras a fortalecer el proceso de industrialización de África;

20. *Alienta también* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a seguir promoviendo su función de foro mundial de conformidad con su mandato, con el objetivo de facilitar, en el contexto del proceso de globalización, una comprensión común de los problemas que se plantean en el sector industrial a nivel mundial y regional y de su incidencia sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, e insta a que se siga fortaleciendo el enfoque basado en programas integrados que respondan a la demanda a nivel del terreno;

21. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.